



**CIRCULAR  
CO-C-033**

**DE:** Jueza Coordinadora  
Centro de Servicios Judiciales SPA Bogotá

**FECHA:** 16 de noviembre de 2023

**PARA:** JUZGADOS PENALES MUNICIPALES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BOGOTÁ

**ASUNTO:** PROTOCOLO PARA TRÁMITE DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

Cordial saludo apreciadas Juezas y Jueces,

La Coordinación del Centro de Servicios Judiciales se permite informar que a partir de la fecha, el protocolo para tramitar solicitudes de: permisos, vacaciones y demás situaciones administrativas reguladas por la ley 270 de 1996, requeridas por los titulares de los despachos con Función de Control de Garantías, se realizarán de la siguiente forma:

1. La solicitud será enviada por el titular del Despacho a esta oficina para otorgar el correspondiente visto bueno al correo de [novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co)
2. La Juez Coordinadora de manera inmediata o a más tardar el día siguiente a la solicitud, la devolverá con el visto bueno al peticionario al correo institucional del despacho respectivo, para que sea remitida a la secretaria general del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, para su aprobación a los correos electrónicos [tsistribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tsistribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co) o [tsbt02sgen@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:tsbt02sgen@cendoj.ramajudicial.gov.co)
3. En caso de no otorgarse el visto bueno por parte de la Juez Coordinadora de manera inmediata o a más tardar el día siguiente se informará al peticionario.
4. Otorgado el permiso, vacaciones o la novedad administrativa reportada, el titular del despacho informará al Centro de Servicios lo pertinente al correo [novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:novrptogspabta@cendoj.ramajudicial.gov.co) aportando el correspondiente acuerdo expedido por el nominador. **Sin este reporte NO se excluirá al Despacho del reparto respectivo.**
5. Para el trámite de las solicitudes referidas agradecemos tener en cuenta los tiempos dispuestos por el Tribunal Superior de Bogotá.

Agradezco su amable colaboración y el cumplimiento de la presente Circular.

Cordialmente,

**LILYAN JHOHANA BASTIDAS HUERTAS**  
Juez Coordinadora